



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

DOC.	428788
EXP.	206452

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 04 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 001, de fecha 01 de marzo de 2019, el Dictamen N° 002-2019-MDT/PPP, de fecha 25 de febrero del 2019, el Informe N° 049-2019-MDT/GM, de fecha 18 de febrero del 2019, expedido por el Gerente Municipal, sustentado con el Informe Legal N° 106-2019-MDT/GAJ de fecha 18 de Febrero de 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Legal y el Informe Técnico N° 004-2019-MDT/GPP de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por la Gerente Planeamiento y Presupuesto, respecto a la **REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MDT/CM, de fecha 11 de junio de 2016, se aprobó el el Reglamento Interno de Concejo (RIC), el cual señala en el artículo 99° que: "Las Comisiones de los Regidores son órganos consultivos y fiscalizadores que se constituyen como grupos de trabajo, cuya función principal es el estudio, elaboración de propuestas, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad, competencia a o por encargo expreso del Concejo para la elaboración de Dictámenes y Proyectos de Ordenanza, Acuerdos o Resoluciones del Concejo";

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal N° 001-2019-MDT/CM, de fecha 10 de enero de 2019, se conformó la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, la cual en el artículo 112 del RIC, señala entre sus funciones que deben: Formulación, Modificación, Ejecución y Evaluación de Instrumentos de Gestión Municipal y Simplificación Administrativa;

000005



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡El pueblo primero!*

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Mediante Informe Técnico N° 004-2019-MDT/GPP, de fecha 18 de febrero del 2019, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que: a) la Estructura orgánica de la Municipalidad de El Tambo, así como los documentos de gestión, deben ser actualizados para alinearlos a los cambios legales producidos en los últimos años en temas vinculados al accionar de los gobiernos locales, b) la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo, está sumido en una situación de desorden y descontrol, hecho que imposibilita el funcionamiento adecuado de la entidad, c) no existen indicadores que se utilicen para controlar y supervisar la gestión de la Municipalidad distrital de El Tambo y d) la infraestructura física e informática no son adecuadas para prestar buenos servicios al ciudadano;

Que, a través Informe Legal N° 106-2019-MDT/GAJ, de fecha 18 de febrero del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión procedente para declarar en reestructuración administrativa a la Municipalidad Distrital de El Tambo, y de igual sentido, mediante Informe N° 049-2019-MDT/GM, de fecha 18 de febrero del presente, el Gerente Municipal, sugirió se eleve al Concejo Municipal, para su determinación conforme a sus atribuciones;

Asimismo, mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 020-2019-MDT/CM/SO de fecha 21 de febrero del 2019, el Concejo Municipal, aprobó el pase a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, para que emitan su pronunciamiento respecto a la Reestructuración Administrativa de la Municipalidad distrital de El Tambo;

Por lo que, en el Dictamen N° 002-2019-MDT/PPP, de fecha 25 de febrero del 2019, el Informe N° 049-2019-MDT/GM, de fecha 18 de febrero del 2019, la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, recomendó declarar en reestructuración administrativa la Municipalidad Distrital de el Tambo, con la finalidad de actualizar todos los documentos de gestión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** en Reestructuración Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con un plazo máximo de 90 días para efectuar la actualización de todos los documentos de gestión, contados desde el día siguiente de llevada a cabo la sesión de Concejo Municipal, de fecha 01 de marzo del 2019.

000004



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

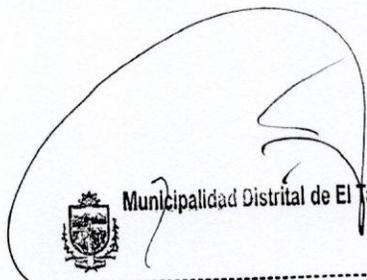
*¡El pueblo primero!*

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR** a la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto, a fin de mantener informado al Concejo Municipal, de los avances de la Reestructuración Administrativa, a través de su Secretaria Técnica, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR**, el presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria Técnico de la Comisión Permanente de Planeamiento y Presupuesto y demás oficinas pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVASE;**



  
Municipalidad Distrital de El Tambo  
-----  
Carlo Victor Curisínche Eusebio  
ALCALDE